



PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL

México, Distrito Federal, enero 30 de 2003

INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN, CELEBRADO CON LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON LA INTERVENCIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES.

CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. PRESENTES.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 71, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, me permito informar a este Consejo General que, el 29 de noviembre de 2002, el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) suscribió un convenio de apoyo y colaboración con la Procuraduría General de la República (PGR), con la intervención de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), cuyo objeto es el establecer los mecanismos mediante los cuales, el IEDF y la PGR, ésta última por conducto de la FEPADE, instrumentarán de manera conjunta en el ámbito de sus atribuciones, acciones para celebrar trabajos de divulgación, difusión, capacitación e información en materia de delitos electorales y para fomentar la participación ciudadana que es sustento fundamental de prevención de delitos y de la cultura de la denuncia, dirigidos a los servidores públicos, grupos organizados y a la ciudadanía en general.

Para la realización del objeto del convenio del cual se informa, las partes asumieron los compromisos siguientes:

El IEDF.

- A) Desarrollar acciones de capacitación en materia de prevención de delitos electorales;
- B) Organizar conferencias sobre participación ciudadana y prevención de delitos electorales;



PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL

- C) Gestionar la instalación de buzones, con la finalidad de captar por parte de la ciudadanía: sugerencias, quejas, así como solicitudes de orientación para presentar denuncias de hechos que puedan ser constitutivos de delitos electorales;
- D) Elaborar y difundir trípticos, volantes, carteles y demás medios impresos dirigidos a la ciudadanía, relativos a temas de prevención de delitos electorales;
- E) Incluir en su página de Internet, información referente a la promoción de una cultura de la legalidad, participación ciudadana y de prevención de delitos electorales, y
- F) Poner a disposición de la ciudadanía el número telefónico: 5483-3800 y la dirección de correo electrónico: webmaster@iedf.org.mx.

LA PGR por conducto de la FEPADE.

- A) Organizar conferencias sobre participación ciudadana y prevención de delitos electorales;
- B) Desarrollar un programa de capacitación continua en materia de delitos electorales, para actualizar en este tema a los servidores públicos del IEDF, y
- C) Poner a disposición de la ciudadanía en general, el número gratuito 01 800 833 72 33 (FEPADETEL) y la dirección de correo electrónico: fepadenet@pgr.gob.mx, a efecto de recibir quejas, sugerencias y/o solicitudes de apoyo y orientación legal, para presentar denuncias de hechos que puedan constituir delitos en materia electoral, mismo que funcionará las 24 horas los 365 días del año.

Establecidas las estipulaciones de rigor, relativas a las relaciones laborales del personal que intervenga, modificaciones, adiciones y vigencia del convenio, dicho instrumento fue suscrito en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, interviniendo por parte de la PGR, el Lic. Rafael Marcial Macedo de la Concha, Procurador General de la República, y la Dra. María de los Ángeles Fromow Rangél, Fiscal Especializada para la Atención de los Delitos Electorales.



PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL

Por parte del IEDF, intervino el suscrito, Lic. Javier Santiago Castillo, Consejero Presidente del Consejo General, y el Lic. Adolfo Riva Palacio Neri, en su carácter de Secretario Ejecutivo y representante legal.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO
CONSEJERO PRESIDENTE



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE
DELITOS ELECTORALES

OFICIO No. 3702/FEPADE/2002.

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2002

LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO.
TITULAR DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.

Distinguido Licenciado:

Me permito remitir a usted, el original del Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado entre El Instituto Electoral del Distrito Federal y la Procuraduría General de la República, con la intervención de esta Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, instrumento que cuenta con todas las formalidades legales.

Agradecemos el apoyo prestado a esta Institución, y creemos firmemente que al suscribir este importante documento, contribuiremos a la consolidación de una vida democrática, reflejado en la prevención del delito y el enriquecimiento de una cultura electoral, que nos permitirá cumplir nuestros objetivos.

Con lo anterior, se le hace llegar el documento señalado (*ut supra*) a través de mensajería.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
FISCAL ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES



Oficina del
C. Fiscal
MARÍA DE LOS ANGELES FROMIGU RANGEL

Jolia

JAVIER SANTIAGO CASTILLO
CONSEJERO PRESIDENTE

FECHA 26 DIC 2002

HORA 16:51

Nº DE FOLIO 15341

C.c.p. LIC. RAFAEL MACEDO DE LA CONCHA, Procurador General de la República, para su superior conocimiento.- Presente.

ERG/JVM/ABM.